



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8613145
EXP. N°	5889443



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 938 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 26 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°1555-2024-GRJ/GRI/SGE, del 24 de diciembre del 2024, el Informe Técnico N°141-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 24 de diciembre del 2024; el Memorando N°4426-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 146-2024-FGQ, del 20 de diciembre del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 483-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 17 de julio del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2607027, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración indirecta – contrata, con un costo de inversión de S/ 16,238,269.87



(dieciséis millones doscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve con 87/100 soles);

Que, mediante el Informe Técnico N° 146-2024-FGQ, del 20 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Formulator, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2607027, por la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2024;

Que, mediante el Memorando N°4426-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designa como evaluador de oficio del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, con CUI: 2607027, al Ing. Jhon Paul Huamali Paita con CIP N° 277296.

Que, mediante Informe Técnico N° 141-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 24 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N°277296, en su condición de EVALUACIÓN, otorgando la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2607027, al Sub Gerente de Estudios, recomendando continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 1555-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios, emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2607027; asimismo, remite el proyecto de resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su visación y trámite correspondiente, señalando lo siguiente:

"(...)

4. ANALISIS

- ✓ Del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, CON CUI: 2607027, contiene lo siguiente:

CONTENIDO



RESUMEN DE EJECUTIVO	PRESENTA
MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	PRESENTA
PRESUPUESTO GENERAL	PRESENTA
ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTA
METRADOS	PRESENTA
PRESUPUESTO	PRESENTA
CRONOGRAMAS	PRESENTA
DESAGREGADOS	PRESENTA
OTROS	PRESENTA

4.1. DEL PRESUPUESTO

De acuerdo a la revisión se presenta el resumen del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto **PRIMERA ETAPA**:

PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN - PRIMERA ETAPA		
UBICACIÓN:	PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN		
FECHA:	DICIEMBRE DEL 2024		
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	COSTO TOTAL DE OBRA	DESCRIPCION	MONTO S/.
		1.00 INFRAESTRUCTURA	S/6,629,925.84
		1.1 OBRAS PROVISIONALES	S/506,646.33
		1.2 OBRAS EXTERIORES	S/400,948.44
		1.3 ESTRUCTURAS	S/3,209,450.60
		1.4 ARQUITECTURA	S/1,648,772.62
		1.5 INSTALACIONES ELECTRICAS	S/275,658.75
		1.6 INSTALACIONES ESPECIALES	S/74,237.38
		1.7 INSTALACIONES SANITARIAS	S/238,319.48
		1.8 EQUIPAMIENTO	S/203,257.20
		1.9 PMA,IMP. AMBIENTAL, CAPACITACION, PLAN DE CONTINGENCIA	S/49,000.00
		1.10 SEÑALIZACION Y EVACUACION	S/23,635.04
		COSTO DIRECTO	S/6,629,925.84
		GASTOS GENERALES 10.00%	S/662,992.58
		UTILIDAD 5.00%	S/331,496.29
		SUB TOTAL (S/.)	S/7,624,414.71
		IGV 18.00%	S/1,372,394.65
		VALOR REFERENCIAL	S/8,996,809.36
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA 5.00%	S/449,840.47
		ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/210,000.00
		GESTION DE PROYECTO 1.50%	S/134,952.14
		COSTO TOTAL DE INVERSION	S/9,791,601.97
		CONTROL CONCURRENTE 0.50%	S/48,958.01
		COSTO FINAL DE INVERSION	S/9,840,559.98

El presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – PRIMERA ETAPA, con CUI: 2607027, cuenta con la suma de S/ 9,840,559.98 Soles (Nueve millones ochocientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve con 98/100 soles). Este presupuesto incluye: Costo Directo, Gastos Generales, Utilidades, Impuesto General a las Ventas, Gestión de Proyecto, Costos de Supervisión y Liquidación de Obra, costo de



Expediente Técnico y Control Concurrente. Con precios vigentes al mes de diciembre del 2024.

5. MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución del proyecto se desarrollará por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)**.

6. TIEMPO DE EJECUCION

El proyecto tiene un plazo de 270 días (09 meses)

7. CONCLUSIONES

- ✓ El Ing. John Paul Huamali Paíta (EVALUADOR) con CIP N°277296, presenta el INFORME TECNICO N°141-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP que contiene la **CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – PRIMERA ETAPA, con CUI: 2607027, con un presupuesto de s/. 9,840,559.98 (Nueve millones ochocientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve con 98/100 soles) vigente al mes de diciembre del 2024, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios y por la modalidad de **Administración Indirecta (Contrata)**.
- ✓ En mi función de Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los Expedientes Técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín. De la Revisión y Evaluación, la Sub Gerencia de Estudios emite la **OPINION TECNICA FAVORABLE** al Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – PRIMERA ETAPA, con CUI: 2607027.

VALOR REFERENCIAL		S/8,996,809.36
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	5.00%	S/449,840.47
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/210,000.00
GESTION DE PROYECTO	1.50%	S/134,952.14
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/9,791,601.97
CONTROL CONCURRENTE	0.50%	S/48,958.01
COSTO FINAL DE INVERSION		S/9,840,559.98

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

"(...)"

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE**





DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2607027;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, con CUI: 2607027, presentado por el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, mediante MEMORANDO N°4426-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre del 2024. Asimismo, cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, según indica el Informe Técnico N°141-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 24 de diciembre del 2024, emitido por el Evaluador el Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N°277296;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificadorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2607027, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta – contrata y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2024, del modo siguiente:

VALOR REFERENCIAL	SI/	8,996,809.36
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	SI/	449,840.47
EXPEDIENTE TÉCNICO	SI/	210,000.00
GESTIÓN DE PROYECTO	SI/	134,952.14
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	SI/	9,791,601.97
CONTROL CONCURRENTE	SI/	48,958.01
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	SI/	9,840,559.98

Son: Nueve Millones Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 98/100 soles.

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2607027, es de carácter



netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2607027, la responsabilidad recae, en el Formador el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, y el Evaluador Ing. John Paul Huamali Paíta con registro CIP N°277296;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

10 ENE 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL